

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
27 JUN 2019
OFICINA DE PARTES

**MAT: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS.**



DECRETO EXENTO N° 1.979

RETIRO, 27 DE JUNIO DE 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO: traspaso de fondos transitorios autorizados con Decreto Exento n° 1565 de fecha 13 de Mayo de 2019.-

DECRETO:

1.- **DISPÓNGASE:** La devolución de Fondos desde cuenta corriente N°44709041484 Fondos Ordinarios Educación, a la Cuenta Corriente N° 44709000150 FAEPM, por el monto de \$ 40.000.000 con el fin de reintegrar recursos autorizados por el Decreto Exento del Considerando.-

CONTABILIZASE: A la cuenta, 11408 Otros Deudores Financieros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V° B° Jefe D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/ GBT/ NVT/erv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Finanzas D.A.E.M.
- 3.- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
27 JUN 2019
OFICINA DE PARTES